 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES		
	OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Código: 4-CE-OCCHI-Ft-7
	SEGUIMIENTO AL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.		Página 1 de 7
	SUBPROCESO: N/A		Versión: 2
	PROCESO: 4CE		Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL.	Día:	10	Mes:	07	Año:	2026
-------------------------------------	------	----	------	----	------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	SEGUIMIENTO AL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.
LÍDER PROCESO AUDITADO:	DR. JORGE EDISON CASTRO SALCEDO – Jefe Planeación y Sistemas
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar el estado de formulación, implementación y seguimiento a la Política de Gobierno Digital de la entidad, evaluando el cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables, el avance y efectividad del plan de mejoramiento suscrito por la oficina responsable del mismo.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Modalidad a auditar: Implementación Política Gobierno Digital Ubicación: Sede Administrativa de la Cámara de Representantes. Método: La auditoría se desarrollará bajo la revisión documental y de análisis de información vigencia 2025 y el primer cuatrimestre del 2026, correspondiente al avance de ejecución del único documento el cual centraliza y estandariza la formalización de la Política de Gobierno Digital.
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	○ Constitución Política en los artículos ○ Artículo 02 Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual implica el fortalecimiento de la gestión pública mediante el uso eficiente de las tecnologías. ○ Artículo 209 La función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. ○ Artículo 269 Dispone que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, orientados al cumplimiento de sus objetivos institucionales. ○ LEY 87 DE 1993 Artículo 1,2 y 4, relacionados con el manejo del control interno, los objetivos del sistema control interno, elementos para el sistema del control interno ○ DECRETO 767 DE 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” ○ DECRETO 1008 DE 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las

	Comunicaciones” ○ DECRETO 2573 DE 2014 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.” ○ El parágrafo 3° del artículo 9 de la ley estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, establece que sus sujetos obligados deberán dar cumplimiento a la estrategia de Gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información.” ○ El artículo 64 de la ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.” Faculta al Gobierno Nacional para definir los estándares y protocolos que deberán cumplir las autoridades para incorporar en forma gradual los medios electrónicos de los procedimientos administrativos. ○ El artículo 230 de la ley 1450 de 2011 “ por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014,” modificado por el artículo 148 de la ley 1955 de 2019 “ por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “ pacto por Colombia, pacto por la equidad”, y en concordancia con el numeral 11 del artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 “ por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector de Función Pública”, la Política de Gobierno Digital es una Política de Gestión y Desempeño Institucional, por la cual todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) como líder de esta política, para su implementación. ○ El numeral 8 del artículo 2° de la ley 1341 de 2009 “por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”. Establece como principio orientador la masificación del Gobierno en línea hoy (Gobierno Digital)”. ○ DOCUMENTOS DE REFERENCIA ○ - Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones PETI 2025 ○ - Manual de Gobierno Digital Vigente ○ - Política de Seguridad digital ○ - Plan de mejoramiento
--	---

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 3 de 7
Versión: 2		Vigente desde: 28/01/2022

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	27	Mes	05	Año	2026	Desde	28/05/2026	Hasta	07/07/2026	Día	14	Mes	07	Año	2026
							D/M/A		D/M/A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ	Nidia Clemencia Hernández Baquero Álvaro Ernesto Ospina Ramírez Mónica Katherine Gómez Güecha

1. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se desarrolló como seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la dependencia responsable, derivado de observaciones formuladas en ejercicios de evaluación anteriores, dentro del cual se estableció como compromiso la elaboración de un instrumento único, centralizado, estandarizado y de fácil consulta denominado Política de Gobierno Digital, con un periodo de ejecución comprendido entre noviembre de 2025 y junio de 2026. Para la ejecución de la auditoría, el Grupo Auditor tomó como referencia los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 6.1 de febrero de 2026, las disposiciones contenidas en el Manual de Gobierno Digital vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y los resultados reportados en el Tablero Interactivo de Gobierno Digital. Con fundamento en estos criterios, se efectuó la revisión y análisis del documento presentado por la dependencia, verificando el grado de incorporación de los componentes, lineamientos, elementos estratégicos y requisitos establecidos en el marco normativo y metodológico aplicable, así como el avance frente a los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento, mediante la comparación entre el contenido reportado y los criterios técnicos exigidos para la implementación de la Política de Gobierno Digital, con el fin de determinar su nivel de desarrollo, cumplimiento y alineación con las disposiciones vigentes.

ANÁLISIS ESTADO POLÍTICA - PLAN DE MEJORAMIENTO

Con fundamento en los lineamientos de función Pública, Min TIC, el plan de mejoramiento y la información reportada por la oficina de Planeación y sistemas, el análisis se desarrolló en una matriz de estado de resultados (comparativa) la cual permite evidenciar si realmente se cumplió el compromiso de contar con un instrumento único, centralizado, estandarizado y de fácil consulta denominado Política de Gobierno Digital.



Imagen: Elementos de la Política de Gobierno Digital

Elementos Política Gobierno Digital	Tablero Interactivo Gobierno Digital	Re porte Planeación y sistemas TIC	Análisis OCCI
Gobernanza	Cumplimiento del100%	Reportan documentos como PETI, Planes, Procedimientos, actas de comité, autodiagnóstico, indicadores y seguimientos.	Existen avances en los elementos de gobernanza, pero se encuentran distribuidos en varios documentos. No esta unificado en la Política.
Innovación Pública Digital	Reportan proyectos de innovación pública Digital	Se reportan proyectos de transformación digital y actividades de fortalecimiento institucional.	La entidad reporta una inversión significativa en infraestructura tecnológica, conectividad, servicios en la nube, gestión documental y soporte a sistemas de información, no se evidencia de manera consolidada un instrumento único que permita identificar, clasificar y hacer seguimiento a las iniciativas de Innovación Pública Digital conforme a los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
			Página 5 de 7
			Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

Habilitadores (Arquitectura empresarial)	En ejecución	En ejecución	Existe un compromiso, por parte de la oficina responsable, pero persisten brechas importantes en madurez y consolidación del proceso.
Habilitador (Seguridad y privacidad de la información)	Se cuenta con unas acciones de mejora, con un nivel de cumplimiento del 78,3 %	Se reporta un plan de seguridad y privacidad de la información.	El componente se encuentra en desarrollo
Habilitador (cultura y apropiación)	Esta en ejecución	Esta en ejecución proceso interno.	Se realiza control de cumplimiento, donde se evidencia que la oficina responsable se encuentra desarrollando este habilitador que hace parte de los elementos marco de la política de gobierno digital.
Habilitador (Servicios ciudadanos digitales)	Esta en ejecución	Esta en ejecución	El componente se encuentra en desarrollo, frente al manejo de las PQRS, la página web institucional, el correo electrónico y los servicios de consulta legislativa disponibles en línea.
Líneas de acción (Decisiones basadas en datos)	Esta en ejecución	Se reportan inventarios de datos abiertos y procedimientos de calidad de datos	Se identifican elementos asociados, pero sin articulación estratégica en una política formal.
Línea de acción (Estado abierto)	Tiene un estado de avance en Índice de gobierno digital del 89% frente a criterios de accesibilidad web.	Se reportan datos abiertos, esquema de publicación y activos de información.	Se evidencia, el desarrollo del proceso, pero no se identifica formalizado dentro de una política institucional integrada.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7
		Página 6 de 7
		Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

Observación:

Condición:

Como resultado del seguimiento, el equipo auditor evidencio que la oficina de planeación y sistemas (TIC) ha desarrolla e implementado diversos instrumentos asociados a la política de Gobierno Digital, tales como; PETI, Planes de transformación digital, documentos de seguridad de la información, indicadores de gestión, autodiagnóstico, informes de seguimiento, y demás componentes requeridos por el ministerio de las TIC y función pública. A pesar de ello no se cuenta con la adopción formal del documento único denominado **Política De Gobierno Digital**, que centralice, articula y estandariza los componentes de gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción e iniciativas dinamizadoras.

Criterios:

- 1.DECRETO 767 DE 2022
-Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 6.1 de febrero de 2026.
- Establece que las entidades deben implementar las políticas de gestión y desempeño institucional, entre ellas la Política de Gobierno Digital, garantizando su articulación con la planeación institucional, la gestión del conocimiento, la innovación y el fortalecimiento de capacidades institucionales.
- 3.Manual de Gobierno Digital vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

Causa:

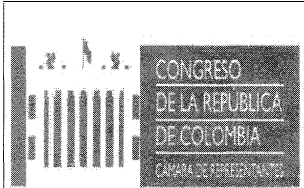
La situación observada podría estar asociada a la ausencia de consolidación y formalización en un solo instrumento institucional los diferentes elementos, acciones y responsabilidades relacionadas con la Política de Gobierno Digital que actualmente se encuentran desarrollándose de manera independiente.

Consecuencia:

La ausencia de un documento formalmente adoptado podría dificultar la articulación integral de las iniciativas de Gobierno Digital, así como el seguimiento y la evidencia del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MinTIC. De igual forma, esta situación podría impactar el avance de algunas actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2025 y limitar la trazabilidad de las acciones implementadas por la entidad en esta materia.

Recomendación:

Se recomienda continuar con las actividades orientadas a la elaboración, consolidación y adopción formal de la Política de Gobierno Digital de la entidad, asegurando que esta integre los instrumentos, estrategias y acciones actualmente implementados. Además, se sugiere que su contenido se encuentre alineado con los lineamientos definidos por el MinTIC, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normativa vigente, con el propósito

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7
		Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

de fortalecer la gestión institucional y facilitar el cumplimiento de los objetivos de transformación digital.

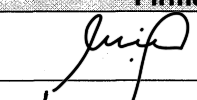
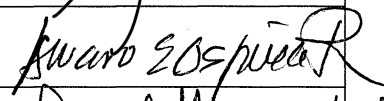
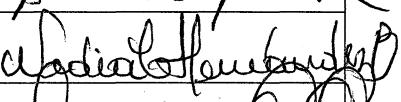
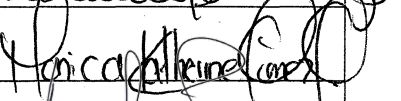
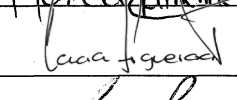
CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría se evidenció que la Oficina de Planeación y Sistemas ha desarrollado e implementado diversos instrumentos, estrategias y mecanismos asociados a la Política de Gobierno Digital, tales como el PETI, planes de transformación digital, documentos de seguridad de la información, indicadores, autodiagnósticos, informes de seguimiento y demás componentes previstos en los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Estos avances demuestran el compromiso institucional con el fortalecimiento de la gestión tecnológica y la transformación digital de la Cámara de Representantes.

No obstante, el equipo auditor evidenció que aún no se ha consolidado ni adoptado formalmente un documento único de Política de Gobierno Digital que articule, integre y estandarice los componentes de gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción e iniciativas dinamizadoras, conforme a los lineamientos establecidos por el MinTIC, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el compromiso adquirido en el Plan de Mejoramiento.

Finalmente, se concluye que la entidad presenta un nivel significativo de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital; sin embargo, el cumplimiento del compromiso objeto de seguimiento aún es parcial, toda vez que persiste la necesidad de formalizar e institucionalizar el instrumento que consolide integralmente la política, lo que permitirá fortalecer la relación entre la ciudadanía y las entidades públicas, mejorar la calidad de los servicios, optimizar la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinticuatro (10) días del mes de julio del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Luis Eduardo Velásquez	COORDINADOR OFICINA DEL CONTROL INTERNO	
Álvaro Ernesto Ospina Ramírez	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
Nidia Hernández Baquero	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
Mónica Katherine Gómez Güecha	Auditor	
Laura Fernanda Figueroa	Auditor	
Angie Liliana Páez Hernández	APOYO	